

PERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFELIO

CLAVE:
SEM001082

FECHA EXPEDICIÓN 10-enero-2022

FOLIO TRÁMITE Interno 01010

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARCOS ORTIZ HERMINIA
 UBICACIÓN: PASEO DE LA SEBENATA.
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA
 CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS
 CALLE CRUCE 2: 1 DE ENERO
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS FRUTA TEM.TORTAS Y JUGOS, NIEVE RASPADA
 SUPERFICIE: 3.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SI/NO INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS: 90

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	07:00:53 a	A:	01:00:53 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gladys Chávez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Herminia M. Ortiz
ACEPTO

MARCO ORTIZ HERMINIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirata.
- El tránsito y estacionamiento de vehículos a través de pasadas y aceras.
- Estar desatado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.